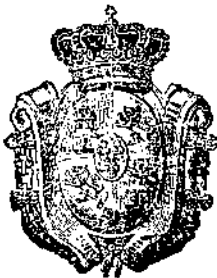


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 82.

Gobierno de Provincia.

Núm. 81.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 8 del actual lo siguiente:

«El Señor Presidente del Consejo de Ministros ha comunicado á este Ministerio el siguiente parte dado á los ocho de esta mañana por los Médicos cirujanos de Cámara que asisten á S. M.

» Excmo. Sr.— Los Médicos de Cámara de S. M. tienen la alta satisfaccion de comunicar á V. E. que S. M. la Reina Nuestra Señora desde este dia ha entrado en estado de convalecencia.»

Lo que comunico á V. S. de orden del Señor Ministro de la Gobernacion, para su satisfaccion y demas efectos, manifestándole que tan grata noticia se ha anunciado en esta Corte con un repique general de campanas, que ha sido el anuncio de la instantánea decoracion de las casas de sus leales habitantes con vistosas colgaduras sobre las cuales lucirá esta noche la iluminacion general.»

Leales Leoneses: La Providencia escuchó los votos, que con sincera fervor, le dirigiera la España entera por la salud preciosa de su amada Reina. Segun el parte, que antecede, de los facultativos, S. M. ha entrado en el periodo de su convalecencia, y pronto, muy pronto, radiante de ventura y de consuelo, al considerar el entusiasta amor de que ha sido objeto por parte de su pueblo, la veremos salir de su alcázar régio, para gozar en medio de sus leales súbditos, la dulce satisfaccion de presentar á su excelsa Hija al Dios de las bondades.—Cese pues leales habitantes de Leon, el luto que oscurecia la alegría natural de vuestros corazones, y dando un testimonio mas de vuestro amor al Trono apresuraos á iluminar esta noche vuestras casas y decid conmigo. Viva la Reina, Viva el Rey su augusto Esposo, y Viva la Princesa Heredera su excelsa Hija. Leon 10 de Febrero de 1852. — Agustín Gomez Inguanzo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 9 del actual lo siguiente.

«La guardia de los facultativos que asistian á S. M. la Reina se ha retirado. Segun el primer parte del Médico-cirujano de Cámara, de ayer á las once de la noche S. M. habia permanecido levantada hasta aquella hora, desde la de las cuatro de la tarde, continuando su estado satisfactorio. Una serenidad y general fueron los, y la iluminacion escindario de la Capital solemnizó la fausta nueva de haber entrado la Reina en estado de convalecencia, S. M. continúa muy bien. De orden del Sr Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su satisfaccion y efectos correspondientes.»

Y para conocimiento y satisfaccion del público he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Leon 11 de Febrero de 1852.—Agustín Gomez Inguanzo.

Direccion de Gobierno, P. y S P.—Núm. 83.

El Sr. Gobernador de la provincia de Málaga con fecha 24 de Enero último me dice lo que sigue.

«El dia 26 de Julio último, desapareció del pueblo de Ojen en esta provincia Cristóbal Saucedo Vazquez de las señas que á continuación se expresan, y no habiendo podido descubrir hasta ahora su paradero, ruego á V. S. se sirva ordenar á los dependientes de su autoridad practiquen estas diligencias al efecto en esa provincia de su digno mando.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial con expresion de las señas que se citan, á los fines indicados. Leon 10 de Febrero de 1852.—Agustín Gomez Inguanzo.

Señas. Edad 68 años, estatura buena, pelo negro entrecano, ojos melados, nariz grande, barba poblada, cara larga, color moreno; vestida de corto con calzon de paño.

Nota de las personas cuya inclusión en las listas electorales pertenecientes á este distrito se solicita.

D. José Tocino.
Alejandro Vidanes.
Matías Valdeon.
Lino Nofez.
Matías Castro.
Francisco Quintero.
Juan Sabagun.
Juan Antonio Herpues.
Leandro García.
Hdefonso Nuñez.
Antonio Ruiz.
Florencio Nuñez.
Francisco Hernandez.
José Medina.
Lorenzo Gotos.
Manuel Ruiz.
Mateo Lantos.
José Borje.
José Collantes.
Ignacio Soto.
Vicente García.
Miguel Canseco.
Agapito Sabagun.
Fermín Borje.
Agustín García.
Manuel Celada.
Julian Bango.
Santos Cuena.
Antonio Arroyo.
José Rodríguez.
Fermín de Cosío Terán.
Justo Misiego.
Mariano Miguel y Corraf.
Isidoro Gonzalez Posadas.
Juan Conde.
Antonio Gonzalez.
Vicente Gonzalez.
Andrés Gonzalez.
Juan Perez.
Justo Leon.
Isidoro Rodriguez.
José Casado.
Jacinto Bello.
Manuel de la Fuente.
Diego Revilla.
Joaquín Revilla.
Manuel Perez Revilla.
Ventura Marcos.
José Rodríguez.
Antonio Sandoval.
Ignacio Martínez.
Juan Rodríguez.
Fabian Paniagua.
Fabian Villa.
Santiago Castellanos.
Ignacio Cufiada.
Juan García.
Vicente Villa.
Elias Calando.
Elias Lozano.
Pedro Cuevas.
Juan Trapero.
Matías Flores.
Andrés Fernandez.
Fernando Lozano.
Pedro Gallego.
Gregorio Alvarez.
Pío Caballero.
Francisco Prieto.
Mariano Paniagua.
Nicolas Melon.
Atanasio Bernardo.
Tomas Andrés.

D. Bonifacio Paniagua.
José Redondo.
Agustín Redondo.
Mateo Redondo.
Felix Garrido.
Francisco Crespo.
Cayetano Valcarce S. Juan.
Simon Sanchez.
Felipe Miñambres.
Angel Lorenzana.
Felipe Muñoz.
Patricio Perez.
Victoriano Millan y Calabozo.
Felipe Berjon Garrido.
Santiago Berjon.
Bernardo Campomanes.
Salvador Sanchez Ibañez.
Francisco Javier Alonso.
Antonio Gonzalez.
Manuel Casado.
Tomas Diez.
Joaquín Gonzalez.
Marcelino Perales.
Manuel Ortega.
Manuel Cuesta.
Manuel Lopez.
Raimundo Lopez.
Francisco Perez.
Inocencio Vega.
Celerino Sanchez.
Joaquín Toral.
Francisco Javier Alonso.
Cándido Paramio.
Francisco Fernandez Cañas.
Pedro Castañeda.
Felipe Fernandez.
Genaro Valdés.
Ramon Gutierrez.
José Basco.
Tomás Diez.
Tomás Barreñada.
José Barrientos, mayor.
Simon Sanchez.
Antonio Beato.
Juan Herrero.
Bernardo Fernandez.
Juan Gonzalez.
Manuel Merino.
Blos Gonzalez.
Cipriano Huerga.
Francisco Javier Garcia.
Vicente Garcia Honorato.
Miguel de la Puerta.
Celerino Sanchez.
Ricardo Gonzalez Gil.
Antonio Perez.
Francisco Tocino.
Angel Fernandez.
José Barrientos.
Yaltasar Unzué.
Bernardo Pastrana.
Angel Alonso.
Lorenzo Rodriguez.
Benito Fernandez.
Santos Casado.
Francisco Sta. Marta.
Fernando Bermejo.
Aniceto Garcia.
Miguel Trapero.
Lorenzo Mansilla.
Isidoro Fernandez.
Domingo Mansilla.
Francisco Rodriguez.
Bilario Alonso.

Joaquín Malaquías.
Domingo Gigosos.
Isidoro de Robles.
Rafael Morán.
Alejandro Sta. Maria.
Julian Carpintero.
Marcos Morán.
Bonifacio Carpintero.
Pascual Gonzalez.
Silvestre Montiel.
Luis Fernandez.
Cipriano Miguolez.
Juan Mateos.
Manuel Robles.
Manuel Fernandez.
Joaquín Marcos.
Rafael de Fuentes.
Gregorio Perez.
Andrés de la Fuente.
José Blanco.
Isidro Gonzalez.
Alejo Perez.
Miguel Manso.
Francisco Gil.
Cecilio Barrientos.
Braulio Rodriguez.
Manuel del Rio Gonzalez.
Joaquín Blanco.
Francisco Viejo.
Cosme Fernandez.
Dimas Cascon.
Patricio Chamorro.
Juan de Fuentes.
Gerónimo Garcia.
Antonio Fernandez Alonso.
Pedro del Palacio.
Juan Garcia.
José Escanciano.
Esteban Barrientos.
Clemente Negral.
Manuel Ortega.
Froilan Ruano.
José Fernandez del Corral.
Nazario Escobar.
Lorenzo Perez.
Esteban Iglesias.
Andrés Martínez Gonzalez.
Andrés Martínez Sauro.
Toribio Agudenz.
Felipe Terán.
Alonso Martinez.
Alonso de la Fuente.
Juan Argüello.
Antonio Ribera.
José de la Fuente.
Miguel Sta. Marta.
Elias Rodriguez.
Santiago Gonzalez.
José Martinez.
Toribio Castañeda.
Rafael Sta. Marta.
Francisco Martinez.
Francisco Gonzalez.
Atanasio Gallego.
Pedro Martinez.
Juan Antonio Pantigoso.
Juan Rodriguez.
Juan Alac.
Miguel Garcia.
Tomas Escobar.
Prudencio Leal.
José Cid.
Antonio Misiego.
Gregorio Cid.

D. Bernardo Villaverde.
Francisco Domínguez.
Andrés Misiego.
Ángel Casa.
Antonio Arias.
Benito de la Mota.
Juan Francisco de la Mota.
Mariano Cosío.
Jorge Domínguez.
José de Godos Borge.
José de Castro.
Manuel Tomé.
Balerio Santos.
Mariano de Godos.
Melchor Rodríguez.

D. Joaquín Lorenzo.
Pedro Guardo.
Mariano Portugués.
Lorenzo Campillo.
Ignacio Cuesta.
Benito Felipe.
Lucas Santos.
Vicente González.
Fernando Campillo.
Manuel González.
Juan Álvarez.
Eugenio Felipe.
Mauricio Mateos.
Ángel Nava.
Manuel Arredondo.

D. Isidro Miguélez.
Antonio Andrés.
Mariano Melon.
Juan Caballero.
Miguel Fernández.
Juan Padriera.
Valentín Liebana.
Cándido Liebana.
Enrique Nava.
Pablo García.
Santiago Fernández.
Antonio Marcos.
Patricio Gómez de la Peña.

DISTRITO ELECTORAL DE LEÓN.

Nota de las personas cuya inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes se solicita.

D. Cipriano Rodríguez.
Joaquín Casares.
Cayo Balbuena.
Miguel López.
Francisco Páramo.
José García.
Cipriano García.
Manuel de Prado.
Pantaleón Ramos.
Santiago Fernández.
Gabriel Redondo.
Pedro Gordon.
José Escobar.
Gregorio Canseco.
Laureano Casado.
Pedro Ujidos.
Antonio Uriarte.
Victorio Fidalgo.
Joaquín Cabero.
Cayetano Pérez.
Sr. Marqués de Inicio.
Pedro Lorenzana.
Miguel Crespo.
Francisco Estébanez.
Juan González.
José Lorenzana.
Pedro García.
Antonio Álvarez.
Bernardino Alonso.
Matías González.
Manuel Rey.
Manuel Álvarez.
Francisco Álvarez.
Julian Pertejo.
Vicente Aller.
Fulgencio Álvarez.
Benito de la Fuente.
Manuel Martínez.
Joaquín García.
José de Prado.
Manuel Alegre.
Sebastián Fidalgo.
Bernardo Lorenzana.
Eusebio Balbuena.
Pedro Álvarez.
Antonio Fernández.

D. Simón Álvarez.
Valentín Salón.
Martín Villanueva.
Tomás González.
José Fidalgo.
Francisco Martínez.
Bernardino Villanueva.
José Fidalgo.
Manuel Rey.
Antonio González.
Bernardino Álvarez.
Miguel del Barrio.
Francisco Rey.
Manuel Pellitero.
Juan de Llamas.
Cayetano Ramos.
Marcelo García.
Cayetano López.
Juan Fernández.
José López.
Manuel García.
Gabriel Canseco.
Cayetano Cuerdo.
Eugenio Flecha.
Vicente Velez.
Bonifacio Florez.
Santiago Morán.
Manuel Díez.
Urbano Díez.
Pablo de Celis.
Lucas Balbuena.
Juan Antonio Enriquez.
Manuel Méndez.
José Balbuena.
Antonio Flecha.
José Castro.
Isidro Blanco.
Pedro Centeno.
Bonifacio Oblanca.
Bartolomé García.
Pedro Alonso Martínez.
Antonio Barriales.
Carlos Llamazares.
Ramon Fernández.
Manuel Prieto.
Francisco Rebollo.

D. Claudio Suárez.
Isidoro Olmo.
José Cañón.
Alejandro Hernández.
Diego Hernández.
Mariano Álvarez.
Manuel González.
Pascual González.
Miguel Llamazares.
Antonio Santos.
Benito Díez Cañón.
Ceferino García Trelles.
Blas Fernández.
Gregorio García González.
Juan Posada Herrera.
Pedro María Hidalgo.
Miguel Morán.
Marcelino Prieto Castillo.
Luciano Quiñones de León.
Antonio Ocon.
Leonardo Llamazares.
Pablo Salón.
Dámaso López.
Pablo de Robles.
Roque González.
Juan Llamazares.
Manuel Fernández.
Martín Fernández.
Vicente González.
Fernando Díez.
Clemente de Castro.
José González Álvarez.
Bernardo González.
Pablo Álvarez.
Juan de S. Juan.
Vicente López.
Francisco de Robles.
Juan Fernández.
José Luis Morán.
Vicente López.
Gregorio Díez.
Marcelo García.
Luis García.

D. Fernando Sanchez.
Gregorio Díez.
Isidoro Gago.
Francisco Gonzalez.
Hdefonso Garcia.
Santiago Llamazares.
Miguel Ordás.
Hermenegildo Robles.
Matías Lopez.
Melchor Robles.
Bonifacio Díez.
Froilan de Castro.
Melchor Gonzalez.
Francisco de Robles.
Manuel Fidalgo.
Manuel Gonzalez.
Tomás Serrano.
Froilan Rodriguez.
José Mirantes.
Matías Díez.
José Fernandez, menor.
Gregorio Fernandez.
Matías Ferreras.
Juan Ferreras.
Celestino Balbuena.
Martin Garcia.
Marcos Gonzalez.
Carlos Robles.
Hilario Robles.
Felix Garcia.
Tomás Estébanez.
Maouel Gonzalez Velez.
Joaquín Viejo.
Antonio de Castro.
Juan Torices.
Pedro Garcia.
José Torices.
Isidro Aller.
Joaquín Rodriguez.
Gabriel Garcia.
Andrés Salán.
Clemente Castro.
Nicasio Villapadierna.
Santos Aller.

D. José Sanchez.
Juan Díez.
Felix Villapadierna.
Ramon Díez.
Lorenzo Gonzalez.
Ignacio de Robles.
Pedro Gonzalez.
Tomás Robles.
Luis Robles.
José Robles.
Roque Robles.
Miguel Martínez.
Manuel García Bauces.
Felix Robles.
Felipe Robles.
Angel Robles.
José Gonzalez Rodriguez.
Andrés Lazo.
Francisco de Robles.
Manuel Cuesta.
Ignacio Robles.
Lupercio Gonzalez.
Lorenzo Getino.
Manuel Robles.
Gabriel Gonzalez.
Bernardo Gonzalez.
Ignacio Fernandez.
Manuel Alonso.
Pablo de Robles.
Tomás Gonzalez.
Vicente Díez.
Lucas Cuesta.
Bartolomé Castro.
Marcos Tejado.
Manuel Castro.
Benito de Robles.
Antonio Gonzalez Gabilanes.
Marcelino Robles.
Facundo Robles.
Antonio de Robles.
Marcelo de Robles.
Santiago Ferreras.
Castor de Robles.
Mateo Alaez.

D. Miguel Cañon.
José Campos.
Angel de Campos.
Rafael Nicolás.
Santiago Tomé.
Juan del Río.
Antonio Alvarez.
Pedro Lamoral.
Isidoro Zapico.
Miguel Fernandez.
Valentin Llamazares.
Bernardo Campos.
Manuel Fernandez.
Tiburcio Rodriguez.
Antonio Fernandez.
Gerónimo Campos.
Lucas Yugueros.
Lorenzo Díez.
Leonardo Díez.
Blas Alonso.
Juan Gonzalez.
José Llamazares.
Andrés Ferreras.
Blas del Fresno.
Manuel Alvarez.
Juan Nicolás.
Benito Gonzalez.
Juan Antonio Perez.
Carlos Perez.
José Rodriguez.
Nicolas Rodriguez.
Isidoro del Valle.
Toribio Llamazares.
Pascual Fernandez.
Bonifacio Campos.
Santiago Fernandez.
Gaspar de la Vega.
Servando Cano.
José del Pino.
Ventura Garcia.
Felipe Urdiales.
Tomás Rodriguez.
Juan Gonzalez.
Tomás Yugueros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Fresnedo.

Desde el primero al diez del próximo Febrero está de manifiesto el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este municipio.

Todos los contribuyentes comprendidos pueden esponer de agravios ante el Ayuntamiento y Junta pericial del mismo. Fresnedo Enero 25 de 1852.— Justo Rodriguez.

LOTERIA PRIMITIVA.

El día 26 de Febrero es la extraccion de la primitiva en Madrid y se cierra el juego en esta ciudad el día 20 del mismo.

ANUNCIOS.

Debiendo convertirse en títulos nominativos los créditos que resulta deber el Tesoro por haberes á todas las clases que dependen del Estado, recibe el que suscribe cuantos poderes se le confien con dicho objeto, advirtiendo á los Sres. párrocos que pueden otorgar un solo poder por cada arci-prestazgo. Leon 4 de Febrero de 1852.—Lamberto Janet.

Se arriendan en Benavente por D. José Campelo Alvarez, segun el pliego de condiciones que tendrá de manifiesto, el 29 del de la fecha los pastos de la dehesa titulada de Rubiales perteneciente al señor Marqués de Fuentes de Duero. Leon de 11 Febrero de 1852.—Isidro Llamazares.

LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.